

La argumentación de Greppi muestra que el principio de separación de poderes está sometido a un proceso de disolución que tendrá implicaciones decisivas respecto al papel que juegan los derechos políticos en los procesos de legislación democrática. Si no se consigue salvar la distinción entre funciones de gobierno y de garantía, la democracia cambiará radicalmente, se harán elecciones, pero no habrá legislaciones, y así el pueblo dejará de ser soberano.

La pista para entender cómo funciona el contexto institucional de los derechos políticos está en la distinción de dos funciones básicas, la diferencia entre *legislatio* y *iuris-dictio*, entre decir el derecho y decidir el derecho, entre legislar y aplicar, entre opinar y juzgar. Es posible reconstruir los presupuestos epistémicos del derecho, pero depende de lo que acontezca en los ámbitos de la opinión pública, lugar donde se desarrollan los procesos de la voluntad política y se contrastan las estipulaciones básicas del lenguaje jurídico.

Hoy nos enfrentamos a transformaciones socioculturales que cuestionan la distribución del trabajo epistémico vigente en tiempos de Locke, Sieyes, Montesquieu. El deterioro institucional de la separación de poderes es consecuencia de un cambio social que está relacionado con la disolución de lo opinable, objeto de decisión política, y de lo cierto, determinado por el conocimiento objetivo experto. En la práctica han cambiado las reglas de distribución del trabajo epistémico. El conocimiento experto incide en la administración y la legislación, con lo cual se genera una indebida cesión de responsabilidades de la política que pone al gobierno y a la jurisdicción en las manos irresponsables de expertos.

En ese contexto, ¿serán las mayorías –procedimentalmente constituidas– el fiel de la balanza?

OSCAR MEJÍA QUINTANA
Universidad Nacional de Colombia
omejiaq@unal.edu.co

Bizarro, Sara. “A Hertzian Interpretation of Wittgenstein’s *Tractatus*”, *Eidos* 13 (2010): 150-165.

La cuestión de qué son o cómo deben entenderse los “objetos simples” postulados por Wittgenstein en el *Tractatus logico-philosophicus* (TLF) ha sido siempre fuente de polémica entre los intérpretes del libro. La caracterización tan abstracta que se ofrece de ellos y la ausencia de ejemplos los dejan en una indeterminación que ha dado paso a las más variadas interpretaciones. Wittgenstein mismo consideró algunas posibilidades, ninguna de las cuales lo satisfizo por completo, y, por lo mismo, decidió no incorporarlas en el texto definitivo, a la vez que reconoce: “Haber hablado siempre de objetos simples y no haber podido aducir uno sólo, esa ha sido nuestra dificultad” (DF 21.6.15). Es precisamente esta dificultad la que enfrenta la autora en su artículo. Apoyándose en la obra *Los principios de la mecánica* (PM), del físico alemán Heinrich Hertz, concretamente en su caracterización de los objetos simples en términos de “partículas materiales” (Bizarro 156), propone una interpretación de los objetos simples *tractarianos* de acuerdo con la cual estos podrían ser entendidos como entidades lógicas que, análogamente a las partículas materiales hertzianas, serían a su vez incognosci-

bles y empíricamente inexistentes. Esta postura le permite, además, descartar dos lecturas tradicionales, la objetivista y la subjetivista, que a su juicio no ofrecen una interpretación de los objetos simples que sea consistente con las características que les son atribuidas por Wittgenstein en el TLP. En lo que sigue trataré de mostrar que una lectura de este corte tampoco es consistente con algunos de los principales propósitos lingüísticos del libro.

En términos generales, la autora se muestra bastante convencida de que “las ideas de Hertz [...] están perfectamente reflejadas en el *Tractatus*” (159). Ahora bien, esta impresión general es defendida sin tener muy en cuenta el contexto en el que dichas ideas son introducidas, esto es, los presupuestos que las sustentan, así como los propósitos particulares que perseguían tanto Hertz como Wittgenstein en sus respectivas obras. Esta descontextualización (casi total en el caso del TLP, cuyas nociones justamente son las que se intenta dilucidar) es la falencia principal del artículo, en el que se contrastan aisladamente una serie de tesis que, una vez devueltas a su contexto original, no permitirían una equiparación tan completa y directa como la sugerida.

Uno de los contrastes de mayor alcance establecidos en el artículo es el que tiene que ver con la naturaleza *a priori* de los dos sistemas. Dice la autora que el objetivo primordial que perseguía Hertz al construir su sistema de manera *a priori*, completamente independiente de toda experiencia, era el evitar decir, asumir o postular nada acerca de la naturaleza de la realidad, y afirma, sin ofrecer razones, que “Wittgenstein está tratando de hacer lo mismo” (161). En este sentido, ha-

bría que aclarar que la razón por la que ni en PM ni en el TLP se habla de la realidad no es porque sus autores los hayan redactado de tal manera que se evitara cualquier tipo de referencia directa a ella. Una lectura más sistémica de esas obras permitiría ver que tanto las definiciones de PM (en particular las contenidas en el primer libro) como las proposiciones¹ del PM, dado su estatus lógico dentro del sistema, de hecho, *no pueden* ser descripciones de la realidad. En el caso de PM, esas definiciones pertenecen a un estadio anterior a la descripción misma: son el andamiaje que fundamenta y posibilita toda posible descripción posterior de la realidad. Las definiciones del libro I brindan las herramientas que serán utilizadas en el libro II. Usando una metáfora sugerida por Wittgenstein, las definiciones de PM son los únicos elementos básicos a partir de los cuales puede ser construido el edificio de la ciencia (TLP § 6.341).²

1 Uso el término *proposición* en un sentido laxo para referirme a las expresiones del TLP que, en sentido estricto y de acuerdo con los criterios de sentido allí establecidos, no podrían considerarse como proposiciones genuinas, pues no describen un posible estado de cosas.

2 Esto no quiere decir que en el TLP Wittgenstein busque defender una determinada posición científicista (como lo entendieron los miembros del Círculo de Viena), o que comparta con Hertz el objetivo de ofrecer un fundamento de la ciencia. Al delimitar el ámbito de lo decible, el propósito no explícito de Wittgenstein es salvaguardar del discurso científico y teorizante lo que él considera importante (la ética, la estética, la religión). Mientras que el propósito de Hertz en PM es fundamentalmente científico, el de Wittgenstein

En cuanto anteriores, las definiciones de PM no harían parte de la ciencia como tal, pero sin ellas la labor de descripción de la realidad a través de proposiciones científicas no sería posible. Algo semejante podría decirse en cuanto a las proposiciones del TLP, que tiene como tema central de estudio las condiciones de posibilidad para que el lenguaje pueda cumplir con la función esencial que allí se le atribuye, esto es, representar figurativamente la realidad.³ En términos wittgensteinianos, las proposiciones del TLP son, en primera instancia, carentes de sentido, por cuanto no dicen y no pueden decir nada acerca del mundo de los hechos; en ellas se examinan las condiciones lógicas para que el lenguaje pueda cumplir con su función representacional. Se trata, nuevamente, de una investigación previa que busca aclarar cuáles son los principios lógicos que permiten delimitar el ámbito de lo decible.

Ahora bien, que estos sistemas, sus definiciones y proposiciones sean contruidos de manera independiente de toda experiencia quiere decir que, al no ser derivados de ella, su validez o corrección no puede establecerse de manera contra-fáctica, en el sentido de que ninguna experiencia podrá validarlos o falsearlos.⁴ Pero esto no

.....
 en el TLP tendría un carácter ético. Aunque esto no hace parte del problema ontológico concreto discutido en el artículo, es importante tenerlo en cuenta si se quiere ofrecer una interpretación más global de esas obras.

- 3 Una equiparación mucho más precisa, que no puede desarrollarse aquí, es la que puede establecerse entre las proposiciones lógicas tal y como son descritas en el TLP y las definiciones hertzianas.
- 4 Lo que sí tendrá un valor contra-fáctico serán las proposiciones de la ciencia

implica que sean completamente ajenos a la realidad, en el sentido de que no asuman en ellos ciertas presuposiciones respecto de esa realidad, como se sostiene en el artículo (159-160). De hecho, el principal pilar de PM, la llamada “Ley Fundamental”, es presentada por Hertz como una “hipótesis” o “asunción” sobre la experiencia (PM § 295), pero –como lo aclara Wittgenstein– no sobre una experiencia *determinada*, sino en general sobre *cualquier* experiencia (TLP § 6.3432). Como se señalará más adelante, también en el TLP se hace una serie de presuposiciones acerca de la realidad que resultan indispensables para los propósitos del libro.

Otra de las equivalencias presentadas pone en relación la noción de “imagen” o “figura” de la realidad que aparece tanto en el TLP como en PM. En este caso, el paralelismo es mucho más claro, y la autora lo resalta por medio de una serie de citas textuales que muestran la cercanía de los dos autores en este respecto.⁵ Tanto para Hertz como para Wittgenstein, las imágenes que nos hacemos de la realidad no representan cosas u objetos independientes, sino que representan esas cosas en sus relaciones mutuas; son imágenes de lo que en Hertz es denominado “sistema de puntos materiales”, y en Wittgenstein, “estados de cosas” (Bizarro 158). A partir de esto, la autora subraya que lo único que podemos conocer de la realidad son estos sistemas, estas estructuras (162). Esto implicaría, por un

.....
 formuladas a partir de esos elementos básicos.

- 5 Cercanía que, sin embargo, debe ser matizada, y no simplemente aseverada en general, esgrimiendo como única evidencia la semejanza en la formulación de una serie de fragmentos que están siendo interpretados fuera de contexto.

lado, que no es posible conocer los objetos que conforman dichas estructuras y, por otro, que dichos objetos, en cuanto sólo pueden ser definidos lógicamente (159), no son entidades físicas sino lógicas (cómo deba entenderse la noción “entidad lógica” es algo que no se aclara en el artículo), de las cuales no se podría predicar una existencia material (160-161). En suma, tendríamos que los objetos simples *tractarianos*, cuando son entendidos a la luz de las categorías hertzianas, serían entidades lógicas, incognoscibles e inexistentes.

En este punto, una visión integral del TLP es necesaria para alcanzar una comprensión cabal de los objetos simples que, si bien puede no ser definitiva, es al menos consistente con otros postulados del libro. En primer lugar, habría que decir que los elementos básicos de la ontología atomista del TLP son los objetos simples y no los estados de cosas, como parece poder inferirse a partir de las ambiguas observaciones hechas en el artículo. Los objetos son la sustancia del mundo (TLP § 2.021); es la forma lógica de los objetos la que determina el espacio lógico de posibles estados de cosas, y no a la inversa (TLP § 2.014, 2.0124). La razón por la que Wittgenstein le da cierta prelación a la noción de estados de cosas en su caracterización del mundo y de la realidad es porque sostiene que el objeto no puede concebirse aisladamente, sino sólo como parte integrante de un posible estado de cosas (TLP § 2.0121). Ahora bien, esto no implica que no podamos conocer los objetos simples; lo que se nos indica es *cómo* podemos conocerlos: como partes integrantes de un posible estado de cosas (TLP § 2.0121). Para Wittgenstein, el conocimiento de los estados de cosas presupondría el conocimiento de las posibilidades de ocurrencia de los ob-

jetos en esos estados de cosas, que por definición no es otra cosa que conocer la naturaleza de los objetos mismos (TLP § 2.0123). Conocer los objetos simples es, además, una condición para la comprensión tanto del significado de los nombres que hacen las veces de ellos en las proposiciones elementales (TLP § 3.203) como del sentido de las proposiciones que son funciones de verdad de esas proposiciones elementales (TLP § 5). Es problemático sostener, como parece hacerlo la autora, que no conocemos, y que no podemos conocer los objetos simples, pues entonces no es claro, por un lado, cómo podríamos alcanzar algún conocimiento de los estados de cosas a partir del completo desconocimiento de los objetos simples, que son los elementos básicos que los conforman, y, por otro, cómo conciliar esta sugerencia con la idea que tiene Wittgenstein en el TLP de lo que supone comprender el significado de los nombres y el sentido de las proposiciones.

En segundo lugar, y en relación con la existencia o inexistencia de los objetos simples, es oportuno recordar que la ontología del TLP no es obtenida por medio de una indagación empírica, sino que es introducida por medio de un argumento *a priori*, el cual establece, entre otras cosas, la existencia necesaria de los objetos simples como una condición de posibilidad para que el lenguaje pueda ofrecer una representación figurativa de la realidad. En este sentido, y dicho de manera sucinta y esquemática, para que dicha representación sea posible, es necesario que el sentido de dichas proposiciones esté completamente determinado, y esto se establece por medio de un análisis que descompone las proposiciones sobre complejos en proposiciones elementales en las que ya no se hace referencia a

complejos, sino que serían una concatenación de nombres de objetos simples, y que por tanto ya no podrían analizarse más. Ahora bien, suponiendo que los objetos simples no existieran, las proposiciones resultantes del análisis estarían a su vez haciendo referencia a complejos, y podrían ser subsecuentemente analizadas (TLP § 2.0201), lo que conduciría fácilmente a una regresión infinita en ese análisis, y esto implicaría que es imposible determinar de manera completa y definitiva el sentido de cualquier proposición. Pero una proposición que carezca de un sentido absolutamente determinado no podría cumplir con su función de representación de la realidad. Así, pues, la existencia de los objetos simples es necesaria como condición de posibilidad para que las proposiciones tengan un sentido completamente determinado y, por consiguiente, para que el lenguaje pueda cumplir con su función representacional. Si no existieran los objetos simples, no sería posible el lenguaje (TLP § 2.0211, 2.0212). La existencia necesaria de los objetos simples es un postulado acerca de la realidad que se asume como condición de posibilidad del lenguaje, y que es establecido en el TLP por medio de un argumento (que podría denominarse “trascendental”), en el que, a partir de la estructura básica del lenguaje, se infiere la estructura básica que tiene la realidad y que es de hecho representada en él. Que dichos objetos no puedan ser descritos, o que su existencia no pueda ser expresada en el lenguaje fáctico, se debe a su carencia absoluta de estructura interna, a su simpleza. A estos objetos sólo se los puede nombrar (TLP § 3.221). A la luz de una importante distinción hecha en el TLP, puede decirse que el uso significa-

tivo de los nombres en las proposiciones *muestra* la existencia de los objetos nombrados por ellos.

Este tipo de análisis wittgensteiniano, en el que a partir de postulados lingüísticos se deducen importantes principios ontológicos, es completamente ajeno a la autora, que en ningún momento se interesa por vincularlo en su lectura del TLP. Una interpretación como la sugerida en el artículo, que examina la ontología del TLP de manera parcial y descontextualizada ignorando la propuesta lógico-lingüística del libro, es cuando menos incompleta y no arroja mucha luz sobre un asunto que ya es bastante oscuro. Sólo una evaluación más completa y articulada permitiría ver que la influencia de Hertz en el pensamiento wittgensteiniano, que es innegable, no se restringe a sus limitadas y no del todo equiparables cercanías en cuestiones ontológicas, sino que fue mucho más profunda y duradera en ámbitos tales como el metodológico.

Bibliografía

- Hertz, H. *The Principles of Mechanics Presented in a New Form* [PM]. New York: Dover, 1956.
- Wittgenstein, L. *Diario filosófico* [DF]. Barcelona: Ariel, 1982.
- Wittgenstein, L. *Tractatus logico-philosophicus* [TLP]. Barcelona: Altaya, 1994.

MARIO PARDO

Universidad de los Andes, Colombia
 me.pardo52@uniandes.edu.co